

RESOLUCIÓN 707/2018, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL 2018 EN LAS CATEGORÍAS QUE FUERON CONVOCADAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2014-2015.

Mediante la Resolución 1135/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases generales que habían de regir la Oferta Pública de Empleo 2014-15 para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud. (BOPV nº 102, de 3 de junio de 2015).

La tramitación de la OPE 2014-2015 se encuentra finalizada, por lo que se ha considerado necesario proceder a la apertura de las listas de contratación derivadas de esta Oferta Pública de Empleo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la apertura de las Listas de contratación temporal 2018, en las categorías convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2014-15, conforme al Apartado Cuarto del Acuerdo de 9 de mayo de 2011, de elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.- Las nuevas listas de contratación temporal se regularán por el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (BOPV nº 106, de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, de elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Svs.

Asimismo, dichas listas serán baremadas de conformidad a lo previsto en el Apartado Cuarto del Acuerdo de 9 de mayo de 2011, y sustituirán a las listas actualmente vigentes respecto a las categorías que fueron convocadas en la OPE 2014-15.


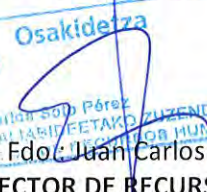
Tercero.- La solicitud se realizará únicamente de modo telemático, a través de la aplicación de Listas de contratación temporal disponible en la página web <http://www.osakidetza.euskadi.eus> en la siguiente ruta: Profesionales/Selección y provisión/Contratación temporal/Listas de contratación 2018/Solicitud.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes será **del 5 al 31 de octubre de 2018**, ambos inclusive.

Quinto.- Las categorías cuyas listas de contratación se abren, las personas que pueden inscribirse en las mismas, la documentación que deben aportar para su admisión en dichas listas de contratación y otros aspectos relativos a la inscripción se determinarán en las instrucciones que se publicarán en la página web anteriormente citada al abrirse el plazo de inscripción.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de septiembre de 2018

 **Osakidetza**

Juan Carlos Soto Pérez
GIZAKO BAZKIDETZA ZUZENDARIA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Fdo: Juan Carlos Soto Pérez
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS